



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reinc, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que

principia con D. Francisco Canella Secades y termina con Don Manuel Burguete Lana, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala; debiendo observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, cuanto se preceptúa en los arts. 3.º y 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344) y en la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. núm. 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Islas de Cuba y Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	DESTINO ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel..	T. coronel	Distrito de Filipinas.....	D. Francisco Canella Secades.....	El de coronel...	12	marzo...	1891
>	Otro.....	Regto. Rya. núm. 63, Inca, super- numerario sin sueldo en Baleares	> Nicolás Cotoner Allendesalazar, mar- qués de la Cenia.....		12	Idem....	1891
>	Otro.....	Cazadores de las Navas núm. 10...	> Santiago Díaz de Ceballos Visgrés..	El de Comte....	12	Idem....	1891
>	Otro.....	Regto. del Rey núm. 1.....	> Prudencio Diego Vera.....		15	Idem....	1891
T. coronel	Comte...	Distrito de Filipinas.....	> Antonio Montuno Alemany.....	El de T. coronel.	13	Idem....	1891
>	Otro.....	Ayudante de campo del general Ochando, Distrito de C. L. N....	> Germán Valcárcel del Castillo....		14	Idem....	1891
>	Otro.....	Distrito de Cuba.....	> Federico Blardony González.....	El de Comte....	25	Idem....	1891
>	Otro.....	Juez instructor de C. la Nueva....	> Federico Navarro Linde.....		25	Idem....	1891
>	Capitán..	Regto. de Pavía núm. 50.....	> Eduardo Arredondo Liñán.....	El de capitán...	7	Idem....	1891
>	Otro.....	Idem de Baza núm. 56.....	> Silverio Moragriega Artal.....		15	Idem....	1891
Capitán..	1.º ten.º	3.º er bñ. regto. de Asturias núm. 31	> José Calvo Andrade.....	El de capitán...	5	Idem....	1891
>	Otro.....	C. R. de la Zona de León núm. 54.	> Roberto Balbuena é Iriarte.....		7	Idem....	1891
Capitán..	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	> Alfredo del Aguila Brena.....	El de capitán...	12	Idem....	1891
>	Otro.....	Regto. de Gerona núm. 22.....	> José Orrubia López.....		12	Idem....	1891
>	Otro.....	C. R. de la Zona de Andújar n.º 48.	> Emilio Mateos Muñoz.....	El de capitán...	14	Idem....	1891
>	Otro.....	Regto. de España núm. 48.....	> Cristóbal López Herrera.....		16	Idem....	1891
>	Otro.....	Regto. de Covadonga núm. 41, pre- stando sus servicios en el Minis- terio de la Guerra.....	> Fernando Zúñiga Barrera.....	El de capitán...	25	Idem....	1891
Capitán..	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	> Rafael Abad Sevillano.....		El de 1.º ten.º..	25	Idem....
>	Otro.....	Bón. Depto. de Cazadores núm. 7..	> Alejandro Bueno García.....	25		Idem....	1891
>	Otro.....	Regto. de León núm. 38.....	> Francisco García Suárez.....	El de 1.º ten.º..	1.º	abril....	1891
>	2.º ten.º.	Distrito de Filipinas.....	> José Alvarez Ballesteros.....		29	marzo...	1891
>	Otro.....	Regto. de Cuenca núm. 27.....	> José Lanza Iturriaga.....	El de 1.º ten.º..	29	Idem....	1891
>	Otro.....	Bón. Cazadores de Puerto Rico.º 19	> Manuel Burguete Lana.....		29	Idem....	1891

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á cuatro primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Romero Ramírez** y termina con **D. José Marroquín Ortega**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala; debiendo observarse, por lo que

respecta al que presta sus servicios en Ultramar, cuanto se preceptúa en la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. número 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Burgos é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

EMPLEOS	DESTINO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	EMPLEOS QUE SE LES CONFIEREN	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Regimiento Infantería de Luchana número 28.....	D. Pedro Romero Ramírez.....	El de capitán...	12	marzo...	1891
Otro.....	Idem id. de Almansa núm. 18.....	» Andrés Jaén Núñez.....		12	idem....	1891
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» José Torres León.....		12	idem....	1891
Otro.....	3.º batallón del regimiento Infantería de Africa núm. 7.....	» José Marroquín Ortega.....		12	idem....	1891

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un capitán, un primer teniente, un segundo de la escala de reserva del arma de su cargo, y el de segundo teniente de la misma escala á cuatro sargentos primeros, procedentes de los distritos de Ultramar, que reúnen las condiciones que preceptúa la real orden de 3 de octubre de 1889 (C. L. núm. 469), todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que

principia con **Don Melchor Rodríguez Sáez** y termina con **Don Perfecto Guijarro Cejuela**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Aragón, Navarra, Valencia, Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	Regimiento Reserva núm. 39, Parazon.....	D. Melchor Rodríguez Sáez.....	El de comandante..	15	marzo....	1891
Capitán.....	1.º teniente.	Regimiento Reserva núm. 61, Tudela.....	» Nicolás Soria Sánchez.....	El de capitán.....	16	marzo....	1891
1.º teniente	2.º teniente..	3.º batallón del regimiento de España núm. 48.....	» Ricardo Bolt Vidal.....	El de 1.º teniente..	17	marzo....	1891
»	Sargento 1.º	Regimiento de Pavía núm. 50..	» José de Toro Loreto.....	El de 2.º teniente..	17	febrero...	1889
»	Otro.....	Regimiento de Alava núm. 60..	» Eloy Téllez Pascual.....		17	febrero...	1889
»	Otro.....	Regimiento de Castilla núm. 16.	» Antonio Muñoz García.....		17	febrero...	1889
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Manila núm. 20.....	» Perfecto Guijarro Cejuela....		17	febrero...	1889

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 31 de enero último, al primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Flaxas, segundo ayudante de la de Vitoria, **Don Pablo Noble Loyarte**, con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 14 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 563).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ascenso al empleo superior inmediato, con la efectividad de 12 de marzo último, á los cinco primeros tenientes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Baltasar Hernández Crame** y termina con **D. Faustino Herrero Revilla**, que son los primeros en condiciones en su escala y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, lo prevenido en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Extremadura y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Destino ó situación actual	NOMBRES
»	Distrito de Cuba.....	D. Baltasar Hernández Crame
»	Regto. de Villaviciosa.	» Benito Motos Marín.
»	Distrito de Cuba.....	» Babil López Ansó.
Capitán. . .	Distrito de Cuba.....	» Osbaldo Capar Sellés.
»	Regto. de España.....	» Faustino Herrero Revilla.

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ascenso al empleo superior inmediato, con la efectividad de 22 de marzo último, al teniente coronel del Cuadro de comisiones activas de las Provincias Vascongadas, **D. Manuel Martín González y Ortiz**, y al primer teniente del regimiento de España, **D. Quintín García Tarancón**, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y han sido declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Emmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala de reserva del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán, con la efectividad de 31 de marzo último, al que lo es graduado, primer teniente del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 20, **D. Ezequiel Segovia Pinto**, primero en condiciones en su escala y declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Emmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos formulada por V.ª Em.ª, en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los capellanes del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Leopoldo Bardón y Gómez**, y termina con **D. José Atienza y Moya**, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V.ª Em.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.ª Em.ª muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Vicario general Castronco.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Granada, Isla de Cuba, Aragón y Extremadura é Inspectores generales de Infantería, Caballería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán mayor.	3.º regimiento de Zapadores Minadores.....	D. Leopoldo Bardón y Gómez...	Cura de distrito....	31	marzo.....	1891
Capellán 1.º....	Regimiento Lanceros de Villaviciosa.....	» José Molina Alderete.....	Capellán mayor....	31	marzo.....	1891
Capellán 2.º....	Supernumerario sin sueldo en Cuba.....	» Luis Bailo Navarro.....	Capellán 1.º.....	31	marzo.....	1891
Capellán 2.º....	Regimiento Infantería de Galicia	» Diego Hernández y Martínez.	Capellán 1.º.....	31	marzo.....	1891
Aspirante.....	Residencia en Alcalá la Real (Jaén).....	» José Atienza y Moya.....	Capellán 2.º.....	La de la fecha de esta R. O.		

Madrid 13 de abril de 1891

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á cuatro primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Romero Ramírez** y termina con **D. José Marroquín Ortega**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala; debiendo observarse, por lo que

respecta al que presta sus servicios en Ultramar, cuanto se preceptúa en la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. número 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Burgos é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

EMPLEOS	DESTINO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	EMPLEOS QUE SE LES CONFIEREN	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Regimiento Infantería de Luchana número 28.....	D. Pedro Romero Ramírez.....	El de capitán...	12	marzo...	1891
Otro.....	Idem íd. de Almansa núm. 18.....	» Andrés Jaén Núñez.....		12	ídem....	1891
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» José Torres León.....		12	ídem....	1891
Otro.....	3.º batallón del regimiento Infantería de Africa núm. 7.....	» José Marroquín Ortega.....		12	ídem....	1891

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un capitán, un primer teniente, un segundo de la escala de reserva del arma de su cargo, y el de segundo teniente de la misma escala á cuatro sargentos primeros, procedentes de los distritos de Ultramar, que reúnen las condiciones que preceptúa la real orden de 3 de octubre de 1889 (C. L. núm. 469), todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que

principia con **Don Melchor Rodríguez Sáez** y termina con **Don Perfecto Guijarro Cejuela**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Aragón, Navarra, Valencia, Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	Regimiento Reserva núm. 39, Tarazona.....	D. Melchor Rodríguez Sáez.....	El de comandante..	15	marzo....	1891
Capitán.....	1.º teniente.	Regimiento Reserva núm. 61, Tudela.....	» Nicolás Soria Sánchez.....	El de capitán.....	16	marzo....	1891
1.º teniente	2.º teniente..	3.º batallón del regimiento de España núm. 48.....	» Ricardo Bolt Vidal.....	El de 1.º teniente.	17	marzo....	1891
»	Sargento 1.º	Regimiento de Pavía núm. 50..	» José de Toro Loreto.....	El de 2.º teniente..	17	febrero... 1889	
»	Otro.....	Regimiento de Alava núm. 60..	» Eloy Téllez Pascual.....		17	febrero... 1889	
»	Otro.....	Regimiento de Castilla núm. 16.	» Antonio Muñoz García.....		17	febrero... 1889	
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Manila núm. 20.....	» Perfecto Guijarro Cejuela....		17	febrero... 1889	

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 31 de enero último, al primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Plasas, segundo ayudante de la de Vitoria, **Don Pablo Noble Loyarte**, con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 14 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 563).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ascenso al empleo superior inmediato, con la efectividad de 12 de marzo último, á los cinco primeros tenientes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Baltasar Hernández Crame** y termina con **D. Faustino Herrero Revilla**, que son los primeros en condiciones en su escala y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, lo prevenido en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, **Extremadura** y **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Destino ó situación actual	NOMBRES
»	Distrito de Cuba.....	D. Baltasar Hernández Crame
»	Regto. de Villaviciosa.	» Benito Motos Marín.
»	Distrito de Cuba.....	» Babil López Ansó.
Capitán. . .	Distrito de Cuba.....	» Osbaldo Capar Sellés.
»	Regto. de España.....	» Faustino Herrero Revilla.

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ascenso al empleo superior inmediato, con la efectividad de 22 de marzo último, al teniente coronel del Cuadro de comisiones activas de las Provincias Vascongadas, **D. Manuel Martín González y Ortiz**, y al primer teniente del regimiento de España, **D. Quintín García Tarancón**, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y han sido declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán mayor.	3.º regimiento de Zapadores Minadores.....	D. Leopoldo Bardón y Gómez...	Cura de distrito....	31	marzo.....	1891
Capellán 1.º....	Regimiento Lanceros de Villaviciosa.....	» José Molina Alderete.....	Capellán mayor....	31	marzo.....	1891
Capellán 2.º....	Supernumerario sin sueldo en Cuba.....	» Luis Bailo Navarro.....	Capellán 1.º.....	31	marzo.....	1891
Capellán 2.º....	Regimiento Infantería de Galicia	» Diego Hernández y Martínez.	Capellán 1.º.....	31	marzo.....	1891
Aspirante.....	Residencia en Alcalá la Real (Jaén).....	» José Atienza y Moya.....	Capellán 2.º.....	La de la fecha de esta R. O.		

Madrid 13 de abril de 1891

AZCÁRRAGA

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas** y **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Emmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala de reserva del arma de su cargo, formulada por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán, con la efectividad de 31 de marzo último, al que lo es graduado, primer teniente del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 20, **D. Ezequiel Segovia Pinto**, primero en condiciones en su escala y declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Emmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos formulada por V.ª Em.ª, en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los capellanes del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Leopoldo Bardón y Gómez**, y termina con **D. José Atienza y Moya**, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V.ª Em.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.ª Em.ª muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Vicario general **Castrense**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Granada**, **Isla de Cuba**, **Aragón** y **Extremadura** é Inspectores generales de **Infantería**, **Caballería**, **Ingenieros** y **Administración Militar**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, formulada por esa Inspección General, en 8 del corriente, á fin de proveer las vacantes ocurridas en el **Cuerpo Administrativo del Ejército** durante el mes anterior, así como sus resultas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato en dicho cuerpo á los oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Miguel Bonet Navarro** y termina con **D. Teodoro Guarner y Benedicto**, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y están declarados

aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que á cada uno se señala en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva é Islas Baleares**.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º....	Comisión de atrasos de Cuba, en Aranjuez..	D. Miguel Bonet y Navarro.....	Oficial 1.º....	22	marzo ..	1891
Oficial 3.º....	Distrito de C. la Nueva.	» José Pérez de la Greda.....	Oficial 2.º....	22	marzo ..	1891
Oficial 3.º....	Idem de Baleares.....	» Teodoro Guarner y Benedicto.....	Oficial 2.º....	22	marzo ..	1891

Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del **Cuerpo de Sanidad Militar** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Laureano García Camisón y Domínguez** y termina con **D. Sebastián Castellana y Moreno**, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la citada relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Navarra** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	Inspector médico de 2.ª clase.....	Subinspector médico 2.ª clase.....	Hospital militar de Madrid.....	D. Laureano García Camisón y Domínguez.....	Subinspector médico 1.ª clase.....	24	marzo ...	1891
»	Subinspector médico 2.ª clase.....	Médico mayor.....	Idem id. id.....	» Ramón Rianza y Sánchez.....	Subinspector médico 2.ª clase.....	25	marzo ...	1891
Médico mayor	»	Médico 1.º.	{ 1.º bón. del 2.º regimiento Ingenieros. }	» Antonio Cordero y Ferrer.....	Médico mayor	26	marzo ...	1891
»	»	Médico 2.º.	{ Id. id. del regimiento Infantería América }	» Sebastián Castellana y Moreno..	Médico 1.º.	27	marzo ...	1891

Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de ayudante tercero de la primera **Brigada Sanitaria**, al sargento de la misma, que ocupa el núm. 1 en la escala de su clase, **D. José León y Nieto**; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 24 de marzo anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, en 2 del actual, y de la copia del acuerdo emitido por el Tribunal de clasificaciones de esa Junta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los coroneles de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Eliseo Cambreleng y Bériz** y termina con **D. Francisco Pérez Clemente**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

- D. Eliseo Cambreleng y Bériz.
- » Alejandro Teresa Barcala.
- » Ricardo Pérez Escobedo.
- » Anselmo Aragón Mallén.
- » Vicente Gómez de Ruberté.
- » Rafael Murga y Murgategui.
- » Fernando Cañete y Quesada.
- » Vicente Muñiz Cuadrado.
- » José Palacios y Corral.
- » Francisco Fernández Bernal.
- » Francisco Pérez Clemente.

Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

COMISIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Rei-

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel...	D. Antonio de la Torre Figueroa.....	Placa.....	11	diciembre...	1887
Idem.....	Coronel.....	» Enrique Cialdini Fabregat.....	Idem.....	5	octubre.....	1889
Idem.....	Teniente coronel...	» Antonio Aperribay Pazos.....	Idem.....	13	noviembre..	1890
E. M. de Plazas.....	Capitán.....	» José Anglada González.....	Idem.....	16	diciembre...	1890
Infantería.....	Comandante.....	» Manuel Grande Sevillano.....	Idem.....	20	diciembre...	1890
Idem.....	Coronel.....	» Ramón González Vallarino.....	Idem.....	9	enero.....	1891
Idem.....	Comandante.....	» Enrique González Fita.....	Idem.....	10	febrero.....	1891
Artillería.....	Otro.....	» Fernando Freyre de Andrade y de Andrés García.....	Cruz.....	10	febrero.....	1882
Caballería.....	Capitán.....	» Jenaro Turrión Andrés.....	Idem.....	23	mayo.....	1883
Infantería.....	Otro.....	» Juan Ansedé López.....	Idem.....	24	enero.....	1885
Caballería.....	Otro.....	» Bernardino Horeada Gómez.....	Idem.....	21	octubre.....	1885
Infantería.....	Otro.....	» Ricardo Muro Joaristi.....	Idem.....	27	octubre.....	1888
Idem.....	Primer teniente...	» José Puellas Vargas.....	Idem.....	26	diciembre...	1888
Idem.....	Otro.....	» Senén Ubiña Sánchez.....	Idem.....	30	diciembre...	1888
Idem.....	Capitán.....	» Marcelo Sánchez Casas.....	Idem.....	8	abril.....	1890
Idem.....	Primer teniente...	» Narciso García Borobio.....	Idem.....	17	mayo.....	1890
Idem.....	Capitán.....	» Damián Garán Contesti.....	Idem.....	15	junio.....	1890
Idem.....	Segundo teniente...	» Mariano Bardají Larrosa.....	Idem.....	17	octubre.....	1890
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Juan Mateos de las Cagigas.....	Idem.....	30	octubre.....	1890
Artillería.....	Capitán.....					

Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

na Regente del Reino, de conformidad con el parecer emitido por el Inspector general de Administración Militar, en 29 de enero siguiente, ha tenido á bien autorizar á V. E. para convocar la Junta que ha de determinar el número de luces extraordinarias en los dormitorios del fuerte de San Marcos de San Sebastián; en la inteligencia, de que el personal que ha de componer la expresada Junta de reconocimiento tendrá derecho á abono de gastos de viaje, á tener de lo dispuesto en la real orden de 4 de junio de 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CRUCES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa y cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Antonio de la Torre Figueroa** y termina con **D. Juan Mateos de las Cagigas**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Señores Inspectores generales de **Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, al comandante de **Infantería, D. José Villegas Jiménez**, la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 6 de abril de 1890, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, al comandante de **Infantería, D. Benito Tierno López**, la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 14 de enero del año anterior, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, al comandante de **Infantería, D. Severino Sánchez García**, la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 10 de febrero de 1887, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, al capitán de fragata **D. José Cano Manuel y Luque**, la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 21 de mayo de 1890, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 3 del actual, se dijo á este Ministerio lo siguiente:

«De conformidad con lo prevenido en el art. 57 del reglamento interior del Consejo de Estado, S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar oficial especial de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, al comandante de **Artillería, D. Ricardo Bermúdez de Castro y Suárez de Deza**, propuesto en el primer lugar en la terna elevada al efecto por el presidente del referido alto Cuerpo.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De la de S. M. lo traslado á V. E. con el propio objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 14 del mes próximo pasado, para cubrir la vacante que existe en la Secretaría de ese Consejo, se ha servido nombrar al capitán del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45, **D. Francisco Lozano y Ochaudo**; debiendo percibir los cuatro quintos del sueldo, por el tercer batallón del regimiento de la Reina número 2, y el quinto restante, de los fondos que administra ese Consejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra.

Señores Capitán general de Granada é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 14 del mes próximo pasado, para cubrir la vacante de auxiliar que existe en la Secretaría de ese Consejo, se ha servido nombrar al primer teniente del regimiento **Infantería Reserva de Gracia** núm. 11, **D. Juan Prats Jimeno**; debiendo percibir los cuatro quintos de sueldo, por el tercer batallón del regimiento **Infantería de América** núm. 14, y el quinto restante, de los fondos que administra ese Consejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Infantería, **D. Juan Alfaro Espada**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 2.918, fecha 7 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el plazo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería, **D. Antolín Ramos Hernández**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 2.919, fecha 10 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería, **D. Andrés Viamonte España**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación nú-

mero 2.908, fecha 6 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería, **D. Braulio Rodríguez Núñez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 2.918, fecha 10 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación num. 2.915 que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino al 20 tercio de la Guardia Civil de ese distrito, hecho per V. E. á favor del comandante de Caballería, **D. Luis Rodríguez Fito**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Artillería, **D. Tomás Sanz y Sanz**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 2.890, fecha 23 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Inspección General de **Artillería** para ocupar una vacante de capitán que existe en ese distrito, por fallecimiento de Don Diego Pizorno Arjona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de esta clase del tercer batallón de Plaza, **D. Manuel Gómez Escalante**, por ser el más ansiguo de los aspirantes que lo han solicitado; otorgándole la ventaja que señala la regla primera del art. 1.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344); siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar**, Comandante general de **Ceuta** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Inspector general de **Artillería** para proveer una vacante de capitán que existe en ese distrito, por pase á situación de reemplazo de D. Francisco Martín Sánchez, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para ocuparla, al de esta clase, en situación de excedente en esa Isla, **D. Ramón Dorda y López Hermosa**, á quien corresponde por hallarse comprendido en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Inspector general de **Artillería**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de la **Guardia Civil**, **D. Tomás Gutiérrez Martínez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 1.656, fecha 18 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capellán primero personal, segundo efectivo del **Clero Castrense**, **D. Domingo Garayea Orcada**, del distrito de Cuba, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en esta corte, solicitando continuar sus servicios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, una vez que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; disponiendo que el expresado capellán sea baja en aquella Isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba**, **Vicario general Castrense**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Vicariato General Castrense para la provisión de una vacante de capellán 2.º que existe en ese distrito, por habersele concedido el retiro á D. José Granados Brioso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, con objeto de que la ocupe en el regimiento **Infantería** de Legaspi núm. 68, al capellán primero personal, segundo efectivo **D. Robustiano Torres González**, que presta sus servicios en el de Guipúzcoa núm. 57, por ser el único aspirante que lo ha solicitado; otorgándole la ventaja que señala la regla 1.ª del art. 1.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344); siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, **Vicario General Castrense**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el oficial celador de fortificación de tercera clase **D. Faustino Fernández de Mendoza**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 2.939, fecha 18 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese ejército y alta en el de la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de **Infantería, Gregorio Royo Gil**, destinado á ese distrito por real orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 38), en solicitud de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado cause alta, nuevamente, en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Extremadura**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de **Infantería, Fidel Folch Fabregat**, destinado á ese distrito por real orden de 22 de noviembre último (D. O. número 263), en solicitud de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado cause alta, nuevamente, en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

DESTINOS CIVILES

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden fecha 31 del anterior, se dijo á este Ministerio lo que sigue:

«En virtud de consulta elevada por V. E., relativa al excesivo número de instancias que existen pendientes en ese Ministerio, en espera de destinos civiles que tienen solicitados los sargentos y licenciados del Ejército, y en la imposibilidad material de revisar las que hoy se encuentran en este caso, en el corto plazo que media desde el día en que se hace la publicación de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*, hasta el en que han de formularse las propuestas por ese centro; y teniendo en cuenta el breve tiempo que existe para que las vacantes lleguen á conocimiento de los individuos licenciados y puedan éstos cursar sus instancias, S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien disponer se amplíen los plazos marcados en los arts. 8.º, 19, 20 y 27 del reglamento de 10 de octubre de 1885, con sujeción á las reglas siguientes:—1.ª Las instancias que se tendrán presente en cada promoción mensual serán, únicamente, las que se reciban después de publicadas las vacantes y pidan los destinos que en la misma se incluyan.—2.ª Las notificaciones de vacantes se admitirán en ese Ministerio hasta el último día de cada mes.—3.ª Se recibirán las instancias de los que pidan concretamente ocupar los destinos publicados hasta el día 30 del mes en que se haga la publicación, dándoles este tiempo por las dificultades que tienen las pequeñas localidades de que lleguen hasta ellas los anuncios en el corto plazo que hoy concede la ley.—4.ª Recibidas las noticias de vacantes de los Ministerios y dependencias á que se refiere el artículo 20, se anunciarán en la *Gaceta* y DIARIO OFICIAL de ese Ministerio, el día 1.º de cada mes; entendiéndose que la publicación de vacantes no ha de referirse al mes inmediato al en que se hagan las notificaciones, sino al subsiguiente.—5.ª Las propuestas se harán dentro del mes siguiente al en que se publiquen las vacantes.—6.ª La publicación en la *Gaceta* de los destinos adjudicados en cada mes, se hará antes del día 15 del mismo; y 7.ª Desde la publicación en la *Gaceta* de esta real orden, quedarán sin curso los expedientes que se encuentren en ese Ministerio pendientes de adjudicación de destinos, cuyos documentos podrán unirse á las instancias sucesivas, si así lo piden los interesados.»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los individuos licenciados, procedentes del Ejército, que en lo sucesivo soliciten destinos civiles de los comprendidos en la ley de 10 de julio de 1885, promuevan sus instancias al Ministro de la Guerra, precisamente, por conducto de las Capitanías Generales de los respectivos distritos de su residencia, conforme previene el art. 12 del reglamento publicado en 10 de octubre del citado año, si bien han de ser aquéllas extendidas en papel del sello 12.º, según lo resuelto por la Presidencia del Consejo de Ministros en real orden fecha 21 de junio de 1886.

Es asimismo la voluntad de S. M., que únicamente se incluyan en cada concurso aquellas instancias que se recibían por dicho conducto en este Ministerio hasta el día 30 del mes en que se hayan anunciado las vacantes que se soliciten.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor.....

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que dirigió V. E. á este Ministerio, en 31 de marzo último, participando que en ese distrito existen 28 substitutos que reúnen las condiciones necesarias para servir en Filipinas; y atendiendo á que en la actualidad existen plazas que reemplazar en aquel distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los expresados substitutos se encuentren con la anticipación debida en Barcelona, con objeto de verificar su embarco en el vapor que debe salir de dicho puerto para las referidas Islas el 1.º de mayo próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

EXPROPIACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto y examinado el expediente formado en esa Capitanía General para la expropiación forzosa de una parcela de terreno, propiedad de los herederos de D. Matías Fernández de Mendía, enclavada en el solar cedido por el Ayuntamiento de Vitoria al ramo de Guerra, para la construcción de un nuevo Hospital militar, y muy particularmente la razonada resolución dada por la autoridad de V. E. en el mencionado expediente; considerando que el recurso de alzada interpuesto por los interesados no se apoya en fundamentos suficientes que destruyan los de dicha resolución; y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites establecidos, respecto á la tasación en discordia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la resolución de V. E. en el expediente de que se trata, y disponer que, en consecuencia, debe abonarse á los herederos de D. Matías Fernández de Mendía, la cantidad de 1.320 pesetas, como valor de la finca que se expropia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 13 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar, con aplicación al capítulo de *Gastos diversos*, el de 78'45 pesetas, por desinfección de ropa y material de acuartelamiento que usaba el tercer escuadrón del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, de guarnición en Barcelona, en el cual ocurrieron varios casos de tifus.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

INGRESO EN EL SERVICIO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de médicos segundos y efectividad de esta fecha, á los opositores aprobados D. Sabas López Clarós y D. Francisco Alberico y Almagro, que ocupan los números 16 y 17 entre los 19 á quienes se les concedió este derecho por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 290), habiéndole obtenido ya los 15 que les antecedían.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 23 de enero último, promovida por el capitán de Infantería, de ese distrito, Don Angel Zahaleta Larrañaga; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para las Provincias Vascongadas y este corte, con sujeción á lo dispuesto en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132); aprobando, al propio tiempo, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Provincias Vascongadas y Castilla la Nueva, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 23 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter definitivo, el remate provisional adjudicado á **Don José Percantón y Forns**, en la subasta simultánea verificada en esa Inspección General é Intendencia Militar de los distritos de Cataluña, Castilla la Vieja, Burgos, Granada y Galicia, para la adquisición de 34.600 metros de loneta, con destino al material de acuartelamiento, que se ha comprometido á entregar al precio de 1'34 pesetas el metro lineal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEROS**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto y propuesta eventual para habilitar la capilla de San Hermonegildo, de Sevilla, para hospital provisional de coléricos, y disponer que su presupuesto, que asciende á 881'06 pesetas, sea cargo al crédito extraordinario concedido para las atenciones del cólera. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que esta soberana disposición substituya, en todo, á la de fecha 5 de febrero (D. O. núm. 28), en la que, por error de copia, apareció equivocado el importe del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PENSIONES**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª María Jesusa de Escuzo y Olavarri**, viuda del mariscal de campo D. Antonio del Pino y Marrufo, la pensión anual de 3.750 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 5 de enero último, fecha de la solicitud pidiendo la permuta; cesando el mismo día en el percibo de las 2.062'50 pesetas, también al año, que por el propio concepto le fueron otorgadas en real orden de 8 de febrero de 1882, previa liquidación.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de marzo último, se ha servido conceder á **D.ª Adelaida Begueria y Ugarte**, viuda del brigadier D. Anselmo Rodríguez de Velasco y Andrés, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151). Dicha pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 15 de diciembre próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el propio concepto se halla disfrutando, previa liquidación y sin que pueda aspirar á mayores atrasos, según lo dispuesto en la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de marzo último, se ha servido conceder á **D.ª Cecilia Zaforteza y Orlan-diz**, huérfana del teniente coronel, retirado, D. Calixto, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 16 de abril de 1883 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en permuta de la de 1.200 pesetas que obtuvo por real orden de 3 de abril de 1884; las cuales 1.350 pesetas anuales le serán abonadas, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 15 de enero del corriente año, fecha de su instancia, ó interin permanezca soltera; con deducción, desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento, sin que tenga derecho á mayores atrasos, según lo determinado en real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de marzo último, se ha servido conceder á **D.ª Cándida González Giorgi**, viuda del comandante, retirado, D. Patricio Franco y Hano, la pensión anual de 1.200 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864. Dicha pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 12 de febrero próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día en el percibo de las 1.125 pesetas, también al año, que por el propio concepto le fueron otorgadas por orden de 13 de julio de 1869, previa liquidación y sin que tenga derecho á mayores atrasos, según lo determinado en real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de marzo último, se ha servido conceder á **D.^a Julia Goyanes y Civea**, viuda de segundas nupcias del comandante de Ejército, capitán de Carabineros, retirado, D. José Pérez Cantero, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en permuta de la del Montepío Militar de 1.125 pesetas, que obtuvo por real orden de 22 de marzo de 1877; las cuales 1.200 pesetas anuales le serán abonadas, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 27 de enero del corriente año, fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado; con deducción, desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento y sin que tenga derecho á mayores atrasos, según lo determinado en real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Raimunda García Carvajal**, en solicitud de abonos de mayores atrasos en la pensión que disfruta, como madre del cabo Manuel Ruiz, muerto de resultas del cólera, adquirido en campaña, que los consignados en la real orden de concepción, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, puesto que la interesada carece de derecho á lo que pretende, según lo determinado en real orden de 10 de diciembre de 1890 (DIARIO OFICIAL núm. 277).

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

REDENCIONES Y ENGANCHES

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de enero último, promovida por el soldado del regimiento Peninsular de **Artillería** en ese Archipiélago, **Eugenio Iribas Cortabitarte**, en súplica de su redención á metálico, de cuya gracia da cuenta V. E. haberle concedido anticipo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha determinación, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 15 de marzo de 1889 (D. O. núm. 62); dispensando al interesado el reintegro de pasaje que previene la de 31 de diciembre de 1886 (C. L. núm. 586), una vez que el recurrente marchó á ese distrito por cuenta propia, con anterioridad á su ingreso en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

RESERVA

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la escala de reserva del arma de su cargo, de conformidad con lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), al jefe y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ignacio Marco Lapayese** y termina con **D. Eugenio Gete Peñas**, que reúnen las condiciones exigidas en la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324), los cuales fijarán su residencia en los puntos que se consignan en la expresada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Galicia, Castilla la Vieja, Islas Baleares, Burgos y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpo de que proceden	PUNTO DONDE HAN DE RESIDIR	
			Pueblo	Provincia
Teniente coronel.	D. Ignacio Marco Lapayese.....	Regimiento de Mallorca....	Ferrol.....	Coruña.
Capitanes.....	» Demetrio Fernández Cernuda.....	Reemplazo de C. la Vieja...	Luarca.....	Oviedo.
	» Antonio Rigo Abrahám.....	Reemplazo en Baleares.....	Felanit.....	Palma de Mallorca.
	» Eduardo Marchesi Butler.....	Plantilla de este Ministerio.	Chamartín de la Rosa....	Madrid.
1. ^{er} teniente.....	» Eugenio Gete Peñas.....	Regimiento de Albuera.....	Logroño.....	Logroño.

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), y á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de Infantería, consignadas en presupuesto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Ricardo de la Llave Montestrucque** y termina con **D. Pedro Arco Marfil**; destinándolos, al propio tiempo, á los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva, Andalucía, Castilla la Vieja, Galicia y Granada é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

D. Ricardo de la Llave Montestrucque, comandante, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona núm. 12, al regimiento Reserva núm. 63, Vergara, con residencia en San Sebastián.

» **Baldomero Calderón Martínez**, comandante, del regimiento de Cuenca núm. 27, al regimiento Reserva número 18, Arcos de la Frontera, con residencia en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

» **Manuel Caramés Ameal**, comandante, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Astorga núm. 55, al regimiento Reserva núm. 32, Padrón, con residencia en Tuy (Pontevedra).

» **Agustín Tomás Rueda**, capitán, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Santa Coloma de Farnés número 13, al regimiento Reserva núm. 52, Ciudad Rodrigo, con residencia en Zamora.

» **Domingo Masip Jover**, capitán, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Tremp núm. 16, al regimiento Reserva núm. 62, Bilbao, con residencia en dicho punto.

» **Policarpo Salmerón Villaverde**, primer teniente, del regimiento Reserva núm. 17, Carmona, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón, con residencia en Cuenca.

» **Frutos Cachorro Velasco**, primer teniente, del regimiento Reserva de Villafranca del Panadés núm. 10, al mismo cuerpo, con residencia en dicho punto.

» **Luis Marauri Valencia**, primer teniente, del regimiento Reserva núm. 55, Villafranca del Vierzo, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón, con residencia en Madrid.

» **Pedro Arco Marfil**, primer teniente, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Granada núm. 43, al regimiento Reserva núm. 43, Motril, con residencia en Montefrío (Granada).

Madrid 13 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

RETIROS**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de In-

fantería, **D. Francisco Tallante Quintana**, al concederle el retiro para Málaga, según real orden de 22 de enero último (D. O. núm. 18); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 360 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería, **Don Antonio Ramírez Bustos**, al concederle el retiro para Aravaica (Madrid), según real orden de 28 de enero último (D. O. núm. 22); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 360 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Antonio Roy Colomina**, al concederle el retiro para Benabarre (Huesca), según real orden de 28 de enero último (D. O. núm. 22); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Felipe Santos Andrés**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 22 de enero último (D. O. núm. 18); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Caballería, **Don Francisco Rivero González**, al concederle el retiro para Sevilla, según real orden de 27 de enero último (D. O. número 20); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 360 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. Pablo Luna Ferrer**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. Juan Sarabia Vieyro**, al concederle el retiro para Villa del Prado (Madrid), según real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de Carabineros, **D. Policarpo Chocano y Fernández**, al concederle el retiro para Cartagena (Murcia), según real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 18); asignándole los 78 céntimos

del sueldo de su empleo, ó sean 126'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de Carabineros, **D. Hilario de Arriba y Martín**, al concederle el retiro para Huesca, según real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 136'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al conserje de segunda clase de Administración Militar, **D. Justo Alvarez Peranche**, al concederle el retiro para Granada, según real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 23); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 93'60 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, cabo, que fué, de la Compañía de Moros tiradores de esa plaza, **Kaddur Ben Ali Soide**, en súplica de mejora de su retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, á quien se le concedió el retiro que le correspondía, por real orden de 5 de marzo último (D. O. núm. 51) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, **Juan Munar Morro**, en solicitud

de que se le concedan 5 años de atrasos del haber pasivo que le fué otorgado por real orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 59), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido desestimar la petición del interesado, á quien, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se le concedieron por dicha soberana resolución todos los atrasos á que tiene derecho, una vez que habiendo sido declarado útil, según se expresa en real orden de 16 de enero de 1880, sólo pudo adquirir derecho al retiro como inutilizado, desde el 15 de febrero de 1890, en que lo solicitó, comprobando por el certificado facultativo que acompañaba que entonces se hallaba inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.



Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del auxiliar de 2.^a clase de Artillería, Eustaquio Arnáiz Robledo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de enero último, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al interesado, por real orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 247); asignándole, en definitiva, los 78 céntimos del sueldo de su empleo de auxiliar de 2.^a clase, ó sean 80'25 pesetas al mes, abonables por la Delegación de Hacienda de Burgos, á partir del 1.^o de diciembre próximo pasado, y previa deducción del mayor haber que, desde la misma fecha, haya percibido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 de febrero último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, de ese distrito, Manuel Cid Parada, en súplica de su retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado dicha gracia; señalándole, en concepto de provisional, el haber mensual de 75 pesetas, que le corresponden por sus años de servicio, como comprendido en el real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); cuya cantidad deberá serle abonada, por las cajas de esa Isla, donde fija su residencia, á partir de 1.^o del siguiente mes al de su baja en activo, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á quien se remiten sus antecedentes, informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.
Señores Inspectores generales de Administración Militar y Guardia Civil é Inspector de la Caja General de Ultramar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de febrero último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar, de ese distrito, D. José Lanzasot Herrera, solicitando le sean concedidos los beneficios que proviene el art. 3.^o transitorio del real decreto de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para conocimiento del interesado, que las diferencias de sueldo de que trata el mencionado artículo de dicho real decreto, no pueden tener aplicación, tanto en la Península como en Ultramar, interin no se consigné en presupuestos el crédito necesario para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.



Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E., dirigió á este Ministerio, en 9 de enero último, consultando la forma en que se han de reclamar los haberes del primer teniente de Infantería, D. Saturnino Nieto Sánchez, destinado á esa comisión por real orden de 6 de junio último (D. O. número 127), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien resolver que al expresado oficial se le reclame el sueldo entero de su empleo por el tercer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, según preceptúa la real orden de 28 de septiembre de 1888 (C. L. núm. 375); haciéndolo de los cuatro quintos en extracto corriente, y el quinto restante en nómina, con aplicación al capítulo 6.^o, art. 13 del presupuesto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

BAJAS

SUBSECRETARIA

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades militares dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan en la siguiente relación, los jefes y oficiales que figuran en ella.

Madrid 10 de abril de 1891.

El General Subsecretario,
Bujallal

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			DESTINOS EN QUE SERVÍAN
		Día	Mes	Año	
Infantería					
<i>Escala activa</i>					
Comandante.....	D. Modesto Camporredondo Martínez..	2	marzo.	1891	Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla número 17.
Capitán.....	» Mannel García Blasco.....	4	ídem....	1891	Regimiento Infantería de Zamora núm. 8.
Otro.....	» Vicente Barquero y Barquero.....	6	ídem....	1891	3.er batallón del regimiento Infantería de Galicia número 19.
Otro.....	» José Fernández Puig.....	11	ídem....	1891	Regimiento Infantería de las Antillas núm. 44.
Otro.....	» Nicolás Pastor Salas.....	22	ídem....	1891	Idem id. de San Fernando núm. 11.
Otro.....	» Juan García Díez.....	24	ídem....	1891	Cuadro de reclutamiento de la Zona de Orense número 37.
1.er Teniente.....	» Blas Herrero Vela.....	4	ídem....	1891	Regimiento Reserva núm. 49, Ronda.
Otro.....	» Juan Fernández Guisado.....	24	ídem....	1891	3.er batallón del regimiento Infantería de Alava número 60.
<i>Escala de Reserva</i>					
Comandante.....	D. José Sancho Borrás.....	16	ídem....	1891	Regimiento Reserva de Denia núm. 27.
1.er Teniente.....	» Reconvinto Ayala López.....	4	ídem....	1891	Idem id. de Tarancón núm. 4.
Otro.....	» Julián Durán Simón.....	12	ídem....	1891	Batallón Depósito de Cazadores núm. 5.
Otro.....	» Tomás Texeidor Guñu.....	16	ídem....	1891	3.er batallón del regimiento Infantería de Asia número 59.
2.º id.....	» José Gea Martínez.....	3	ídem....	1891	Regimiento Reserva de Orihuela núm. 26.
Otro.....	» Manuel Míguez López.....	5	ídem....	1891	Idem id. de Villalba núm. 33.
Estado Mayer de Plazas					
Capitán.....	D. José Pardillo Rillo.....	26	ídem....	1891	Comandante militar del Fuerte de San Cristóbal de Badajoz.
Caballería					
<i>Escala de Reserva</i>					
Capitán.....	D. Manuel Morente Gutiérrez.....	27	ídem....	1891	Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 20.
1.er Teniente.....	» Eduardo Medina Velázquez.....	1.º	ídem....	1891	Idem id. id. del núm. 2.
Artillería					
Capitán.....	D. Gonzalo Gómez de la Torre.....	15	ídem....	1891	6.º Depósito de reclutamiento y reserva.
Carabineros					
1.er Teniente.....	D. Antonio López y López.....	25	ídem....	1891	Comandancia de Estepona.
Guardia Civil					
1.er Teniente.....	D. Bernabé Villanueva Mendizábal.....	17	ídem....	1891	Comandancia de Valencia.
Otro.....	» Pablo Triana Muñoz.....	31	ídem....	1891	Idem del Norte-Madrid.
Administración Militar					
Oficial 1.º.....	D. Diego Solá Parra.....	21	ídem....	1891	Intervención general.
Otro 2.º.....	» Santiago González de la Hoz.....	23	ídem....	1891	Distrito de Cataluña.
Sanidad Militar					
Ayudante 3.º.....	D. Joaquín Granados Ruiz.....	24	ídem....	1891	Hospital Militar de Valencia.
ULTRAMAR					
Infantería					
Coronel.....	D. León Elola Naharro.....	14	ídem....	1891	A bordo del vapor «Isla de Panay» de regreso de Filipinas.

Madrid 10 de abril de 1891.

Bugallal

SUCESIÓN DE MANDO**INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA**

Circular. Habiendo marchado S. E. el Inspector general del arma, desde este día quedo hecho cargo del despacho, y el coronel D. José de Iriarte, de la Secretaría, durante la ausencia del mismo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 10 de abril de 1891.

El General encargado del despacho,
Luis Salvado

Señor.....